



N°

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PROVEEDURÍA MUNICIPAL  
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE OFERENTES AL REGISTRO DE  
PROVEEDORES**

Fecha:

Razón social: \_\_\_\_\_ Cédula jurídica: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ Cédula de identidad: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfonos de oficina: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Representante legal o Apoderado legal: \_\_\_\_\_

Tipo de proveedor: \_\_\_\_\_

Nombre, Firma y Cédula del Representante Legal o Apoderado \_\_\_\_\_

**Requisitos para la inscripción de Proveedores físicos:**

1. Declaraciones Juradas de acuerdo a lo siguiente:

- a) Que no le afectan las prohibiciones contenidas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa y su reforma en el Artículo 65 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito de la Función Pública de conformidad con lo establecido en el Art. 19 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- b) Que manifieste encontrarse al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de acuerdo al artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- c) Que no ha sido sancionado administrativamente por incumplimiento de Contratos Administrativos de este tipo de trabajos que haya brindado a otras instituciones.

2. En caso de servicios profesionales u otros deberán aportar sus atestados.

**Municipalidad de Heredia, Avenida Central, Calle 0-1 Heredia**

Proveeduría: 2277-1497 | Fax: 2277-6764 | [proveeduria@heredia.go.cr](mailto:proveeduria@heredia.go.cr) |



3. Copia de la cédula de identidad.
4. Certificado de la C.C.S.S.
5. Lista detallada del o los servicios.
6. Los proveedores inscritos están en la obligación de comunicar al Departamentos de la Proveduría, todo cambio en sus datos generales o descripción y características del bien o servicio que ofrezcan.

**Requisitos para la inscripción de Proveedores personas jurídicas:**

1. Declaraciones Juradas de acuerdo a lo siguiente:
  - a) Que no le afectan las prohibiciones contenidas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa y su reforma en el Artículo 65 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito de la Función Pública de conformidad con lo establecido en el Art. 19 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
  - b) Que manifieste encontrarse al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de acuerdo al artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
  - c) Que no ha sido sancionado administrativamente por incumplimiento de Contratos Administrativos de este tipo de trabajos que haya brindado a otras instituciones.
2. Copia de Personería Jurídica.
3. Certificado de la C.C.S.S.
4. Certificado de la C.C.S.S.
5. Los proveedores inscritos están en la obligación de comunicar al Departamentos de la Proveduría, todo cambio en sus datos generales o descripción y características del bien o servicio que ofrezcan.